MEMORIA-PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LOS 5 PANELES DE INFORMACIÓN PÚBLICA SITUADOS EN ESPACIOS URBANOS DE IRUN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DURANTE UN PERIODO DE 8 AÑOS.

El abajo firmante promueve la contratación que en el presente documento se recoge, de acuerdo con los datos que a continuación se especifican:

ÁREA PROMOTORA	INFORMÁTICA
CÓDIGO EXPEDIENTE	2026ZAUN0046
DELEGACIÓN	EL DELEGADO DE GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN CIUDADANA: JON UGARTE PETRICORENA
BREVE DESCRIPCIÓN	Renovación de los 5 paneles de información pública situados en espacios urbanos de Irun y prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo durante un periodo de 8 años.
RESPONSABLE DEL CONTRATO	
Puesto de Trabajo	EL JEFE DE INFORMÁTICA
Nombre y apellidos	Javier Arranz Molinero

1. OBJETO DEL CONTRATO		
A. Descripción detallada del objeto	El objeto de este contrato es doble: - La renovación de los componentes de los 5 paneles que presentan deficiencias, sustituyéndolos por componentes nuevos, y recuperación plena de su aspecto estético externo, para conseguir un correcto funcionamiento operativo de los 5 equipos, y una adecuada imagen externa de los mismos. Se pretende así una mejora operativa y estética de los 5 paneles, para una larga duración y un correcto funcionamiento de los mismos. - Concluido el trabajo de renovación de los paneles, la prestación de un servicio de mantenimiento, preventivo y correctivo de los 5 paneles, durante un periodo de 8 años.	
B. Código CPV	32333000 - Aparatos de grabación o reproducción de vídeo	
C. División en lotes *(En caso de que SÍ haya lotes, habrá que replicar las tablas 4.D, 4.E, 9 y 10 una para cada lote)*	☐ SÍ	Número de lotes: 0
	☑ NO	☐ La naturaleza del objeto no permite la división en lotes.
		☐ Conlleva el riesgo de restringir injustificadamente la competencia.
		☐ La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.
		☐ El riesgo para la correcta ejecución del contrato procede de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones.
Lote N.º	**Denominación de los lotes**	
1	……..	

Dokumentua balioztatzeko / Verificación del documento en: http://www.irun.org/validador Balioztapen kodea/Código de verificación: RUGH-X6VH-UUE2-ZBN5
Sinadura elektronikoaren egilea eta data / Autor y fecha de la firma electrónica Francisco Javier Arranz Molinero JEFE DE INFORMÁTICA (19/08/2026 12:01 CEST)

2	……..			
3	……..			
N.º máximo de lotes a los que se puede licitar		☐ Uno	☐ Nº concreto: …..	☐ Todos
N.º máximo de lotes que se podrán adjudicar a la misma empresa		☐ Uno	☐ Nº concreto: …..	☐ Todos
D. 1. Aplicabilidad urgencia	☐ SÍ			
	Justificación	…….		
D. 2. Aplicabilidad emergencia	☐ SÍ			
	Justificación	…….		
E. Acuerdo marco o Sistema dinámico de adquisición	EZ / NO			
F. Contrato reservado *(Sólo en caso de servicios)*	EZ / NO	☐ Centros especiales de empleo de iniciativa social y empresas de inserción en base a la DA4ª LCSP.		
		☐ Programa de empleo protegido		
		☐ Organizaciones de de la Disposición Adicional 48ª (ciertos servicios sociales, culturales y de salud).		
	Descripción	……..		
G. Variantes	☐ SÍ			
	Descripción	…….		

2. NECESIDAD A CUBRIR

El Excmo. Ayuntamiento de Irun tiene necesidad de llevar a cabo el trabajo relativo a la renovación y posterior mantenimiento de los 5 grandes paneles informativos electrónicos ubicados en espacios urbanos de la ciudad, para lo cual precisa la contratación de una empresa especializada en el trabajo sobre este tipo de dispositivos electrónicos.

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS

Las especiales circunstancias que se dan en el trabajo, como son su extensa duración temporal y su carácter técnico, requiriendo la disponibilidad de repuestos de componentes electrónicos, justifican el contrato, ante la insuficiencia de medios personales y materiales del Ayuntamiento para llevarlo a efecto, no siendo por otra parte conveniente ni necesaria la ampliación de la plantilla.

4. APLICABILIDAD NEGOCIACIÓN

A. Licitación con negociación

☐	a) Resulta imprescindible que la prestación, tal y como se encuentra disponible en el mercado, sea objeto de un trabajo previo de diseño o de adaptación por parte de los licitadores.
☐	b) La prestación objeto del contrato incluye un proyecto o soluciones innovadoras.

☐	c) El contrato no puede adjudicarse sin negociaciones previas debido a circunstancias específicas vinculadas a la naturaleza, la complejidad o la configuración jurídica o financiera de la prestación que constituya su objeto, o por los riesgos inherentes a la misma.
☐	d) No se puede establecer con la suficiente precisión las especificaciones técnicas por referencia a una norma, evaluación técnica europea, especificación técnica común o referencia técnica.
☐	e) En el procedimiento abierto o restringido previo solo se han presentado ofertas irregulares o inaceptables.
☐	f) Se trata de un contrato de servicios sociales personalísimos que tiene por una de sus características determinantes el arraigo de la persona en el entorno de atención social; y el objeto del contrato consiste en dotar de continuidad en la atención a las personas que ya son beneficiarias de dicho servicio.

B. Negociado sin publicidad

☐	a) No se ha presentado ninguna oferta; ninguna oferta adecuada; ninguna solicitud de participación; o ninguna solicitud de participación adecuada en el procedimiento abierto o restringido previo; y las condiciones iniciales del contrato no se han modificado sustancialmente.	
	Código expediente anterior:	
☐	b) Una imperiosa urgencia resultante de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación y no imputables al mismo, demanda una pronta ejecución del contrato que no puede lograrse mediante la aplicación de la tramitación de urgencia.	
☐	c) En el procedimiento abierto o restringido previo solo se han presentado ofertas irregulares o inaceptables y se pretende incluir en la negociación a todos los licitadores que, en el procedimiento previo, han presentado ofertas conformes con los requisitos formales del procedimiento de contratación; además, las condiciones iniciales del contrato no se modifican sustancialmente.	
	Código expediente anterior:	
☐	d) La obra, suministro o servicio solo puede ser encomendada a un empresario determinado, por alguna de las siguientes razones:	
	☐	El contrato tiene por objeto la creación o adquisición de una obra de arte o representación artística única.
	☐	No existe competencia por razones técnicas.
	☐	Procede la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial.
	Identificación del empresario:	……..
☐	e) Se trata de entregas adicionales efectuadas por el proveedor inicial que constituyen bien una reposición parcial de suministros o instalaciones de uso corriente, o bien una ampliación de los suministros o instalaciones existentes y el cambio de proveedor obliga a adquirir material con características técnicas diferentes, dando lugar a incompatibilidades o a dificultades técnicas de uso y de mantenimiento desproporcionadas.	
	Código expediente anterior:	……..
	Identificación del proveedor inicial:	……..
☐	f) Se trata de un suministro o de un servicio concertado en condiciones especialmente ventajosas con un proveedor que cesa definitivamente en sus actividades comerciales, o con los administradores de un concurso, o a través de un acuerdo judicial o un procedimiento de la misma naturaleza.	
	Identificación del proveedor cesante:	……..
☐	g) Este contrato es la consecuencia de un concurso de proyectos y, con arreglo a las normas aplicables debe adjudicarse al ganador.	
	Código expediente concurso:	
	Identificación del ganador:	……
☐	h) Se trata de un contrato de servicios cuyo objeto consiste en la repetición de otro similar y con el mismo proyecto base adjudicado al mismo contratista, en el que inicialmente ya se preveía hacer uso de este procedimiento.	
	Identificación expediente previo:	

	Identificación contratista:	
Justificación detallada:	……..	
Si procede, identificación de las empresas a invitar (mín. 3)	1ª ……. 2ª ……. 3ª …….	

5. DURACIÓN DEL CONTRATO	
A. Duración inicial del contrato	8 años y 3 meses
B. Aplicación de prórrogas	No se prevén.
C. Fecha de inicio de la ejecución del contrato	Al día siguiente en que se completen los trámites necesarios.

6. DATOS ECONÓMICOS		
A. ¿El contrato supone un GASTO o un INGRESO para el Ayuntamiento?	☑ Gasto	☐ Ingreso
B. ¿Se trata de un precio cerrado o de precios unitarios?	☑ Cerrado	☐ Unitario(s)
		☐ Margen de flexibilidad en los tipos de licitación en menos de 10% de los artículos.

C. Presupuesto base de licitación (máximo) ***(PBL****=gasto máximo que puede asumir Ayto, referido a duración inicial del contrato, tiene que estar referido a precios de mercado, o basado en estudio económico)*

Desglose de presupuesto base según IVA aplicable	**Importe neto**	**% IVA**	**Importe IVA**	**Importe total**
	135.000,00 €	21	0,00 €	**163.350,00 €**
	0,00 €	10	0,00 €	**0,00 €**
	0,00 €	4	0,00 €	**0,00 €**
	0,00 €	0	0,00 €	**0,00 €**
TOTAL PRESUPUESTO BASE	**135.000,00 €**		**28.350,00 €**	**163.350,00 €**
Verificación con dato asociado al trámite	**135000**			**163350**

PARÁMETROS ECONÓMICOS DEL CONTRATO.

Para el cálculo de los costes, y teniendo en cuenta las características del servicio y debido a que no resulta posible estimar las horas dedicadas, se ha considerado que la mejor manera de estimar dichos costes sea basarse en los precios de mercado; una opción que recoge la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017 de 8 de noviembre.

Para el desglose del tipo de costes, se ha utilizado la estructura de costes que recoge el Banco de España para las empresas del sector *C33 Reparación e instalación de maquinaria y equipo*. En el siguiente recuadro, se recogen los parámetros de contratación:

Parámetros del contrato	%	RENOVACIÓN DE LOS 5 PANELES DE INFORMACIÓN PÚBLICA
COSTES DIRECTOS	84,39%	113.924,43
GASTOS INDIRECTOS	8,74%	11.801,07
BENEFICIO INDUSTRIAL	6,87%	9.274,50
Ppto. Base licitación sin IVA		135.000,00
VALOR ESTIMADO		**135.000,00**
IVA	*21%*	*28.350,00*
Presupuesto base de licitación con IVA		**163.350,00**

(*) En base a la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, el tipo aplicable es del 21%.

Así, el tipo de licitación es:

TIPOS DE LICITACIÓN	SERVICIO DE RENOVACIÓN (1 AÑO)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (8 AÑOS)
Coste (Sin IVA)	35.800,00	12.400,00
Coste (con IVA)	43.318,00	15.004,00

7. DATOS RELATIVOS AL PRESUPUESTO

A. Tipo de contrato

Contrato Puntual - AÑO EN CURSO Y SIGUIENTE(S)

B. Aplicación presupuestaria propuesta	**Código**	1 0910.623.02.920.50 (Fase 1 - Renovación) + vinculación jurídica 1 0910.215.01.920.50 (Fase 2 - Mantenimiento)
	Descripción	Instalaciones informática general Conservación equipos informáticos (hardware y software)
C. En caso de contrato recurrente, referencia documento contable "A" (ZZAC)		A - [ ][ ][ ][ ][ ] - [2][0][ ][ ]

D. En caso de contratos plurianuales, desglose por anualidades (referido solo a la duración inicial del contrato)

Período		Anualidad	Presupuesto anual (IVA incluido)
Desde	Hasta		
01 / 10 / 2026	31/ 12 / 2026	2026	43.318,00 €
01 / 01 / 2027	31/ 12/ 2027	2027	15.004,00 €
01 / 01 / 2028	31/ 12/ 2028	2028	15.004,00 €
01 / 01 / 2029	31/ 12/ 2029	2029	15.004,00 €

01 / 01 / 2030	31/ 12/ 2030	2030	15.004,00 €
01 / 01 / 2031	31/ 12/ 2031	2031	15.004,00 €
01 / 01 / 2032	31/ 12/ 2032	2032	15.004,00 €
01 / 01 / 2033	31/ 12/ 2033	2033	15.004,00 €
01 / 01 / 2034	31/ 12/ 2034	2034	15.004,00 €
TOTAL			**163.350,00 €**

8. COFINANCIACIÓN: EZ / NO					
Entidad	**%**	**Importe neto**	**% IVA**	**Importe IVA**	**Importe total**
0,00 €	21	0,00 €	**0,00 €**		
En su caso, párrafo(s) a añadir relativo(s) a la cofinanciación o subvención recibida:					

9. FORMA DE PAGO	
☐	a) **Pago único**, previa entrega y recepción de conformidad de la totalidad del trabajo.
☐	b) Se realizarán **pagos parciales periódicos.** ☐ Mensual ☐ Trimestral
☑	c) Otra periodicidad Especificar: Fase 1 (renovación de equipos): Pago único al concluir el proceso, previa validación del Servicio de Informática de la correcta realización del trabajo. Fase 2 (mantenimiento): Anualmente, con una factura anual o 4 pagos trimestrales, a convenir con empresa adjudicataria.

10. GARANTÍAS				
A. Garantía definitiva (Por defecto, 5% precio de adjudicación o presupuesto base)	☐ NO		**Justificación** ……..	
	☑ SI	☑ **5%**		
		☐ < 5%	**Justificación** ……..	
B. Plazo de garantía *(Por defecto, Servicios sencillos, 2 meses, suministros 1 año o menos)*	☑ 12 meses		☐ 2 meses	☐ Otro:……

11. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL y CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA *(Indicar en el caso de aquellos servicios para los que exista clasificación. En suministros y en servicios no es obligatoria la clasificación)*

Grupo(s)	Subgrupo(s)	Categoría(s)

B. DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA *1) Marcar casilla de verificación (una o varias) 2) Debe resultar proporcional al objeto contractual, no debiendo en ningún caso suponer un obstáculo a la participación de PYMES.*

Volumen anual de negocios del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas.

☐	**Volumen mínimo requerido** Valorar proporcionalidad: -MAXIMO: Si duración inferior a 1 año: 1,5 veces el valor estimado del contrato; Si duración superior a 1 año: mínimo 1,5 veces el valor anual medio del contrato. Por defecto, MÁXIMO 1,5 veces lo que proceda. -Si se decide superar, por riesgos especiales del objeto del contrato, justificar.	**…… €**

Volumen anual de negocios del licitador **en el ámbito al que se refiera el contrato**, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas.

☑	**Volumen mínimo** Valorar proporcionalidad: -MAXIMO: Si duración inferior a 1 año: 1,5 veces el valor estimado del contrato; Si duración superior a 1 año: mínimo 1,5 veces el valor anual medio del contrato. Por defecto, MÁXIMO 1,5 veces lo que proceda. -Si se decide superar, por riesgos especiales del objeto del contrato, justificar.	**22.506 €** ***(1,5 x 15.004€)***

☐	*(Solo para servicios realizados por profesionales)* **Disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales**, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior al valor estimado del contrato, así como aportar el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

C. DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

En los contratos no sujetos a regulación armonizada, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios de los indicados a continuación sin que en ningún caso sea aplicable lo relativo a la ejecución de un número determinado de servicios.
Marcar casilla de verificación y adaptar, en su caso, el texto.
Mínimo marcar una casilla "general" y mínimo otra casilla "alternativa para empresas de nueva creación.

Relación de los principales servicios de igual o similar naturaleza al que se contrata, realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

General		
☑	**Importe mínimo anual requerido** (por defecto, 70 % de la anualidad media del contrato)	**30.000,00 €** *(Requerimos más del 70% de la anualidad media del contrato)*

Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa, y en particular del responsable/s de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma.

General	*Alternativa empr. nueva creación*		
☐	☐	**Nº mínimo de técnicos exigidos:**	
		Títulos o acreditaciones académicas o profesionales de los técnicos:	
		Características y capacidades mínimas de las Unidades Técnicas:	
☑	☑	**Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.**	

Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, **que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas**.

General	*Alternativa empr. nueva creación*		
☐	☐	**Certificados de calidad exigidos:**	
☐	☐	**Habilitación empresarial o profesional precisa para realizar el contrato:**	

Medidas de gestión medioambiental

General	*Alternativa empr. nueva creación*		
☐	☐	**Medidas de gestión medioambiental exigidas:**	

Declaración indicando la **maquinaria, material y equipo técnico** del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones

General	*Alternativa empr. nueva creación*		
☐	☐	**Maquinaria, material y equipo técnico exigidos:**	

Declaración sobre la **plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años**, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.

General	*Alternativa empr. nueva creación*		
☐	☐	**Valor mínimo exigido:**	

D. OTRA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON CARÁCTER PREVIO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

☐	**Póliza de seguro:** *(Indicar riesgo a cubrir e importe mínimo de cobertura)*	……
	Otra *(Especificar)*:	……
	Otra *(Especificar)*:	

E. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO **Se refiere a condiciones diferentes a las obligaciones propias del objeto del contrato fijadas en los pliegos técnicos /resto documentación**		
Exigencia de compromiso a adscribir medios materiales y/o personales específicos:	☐ *Medios materiales (especificar):*	……
	☐ *Medios personales (especificar):*	……..……..……
Otros	*(Cuando la ejecución del contrato implica un contacto habitual con menores de edad):* Declaración responsable de que todo el personal al que corresponde la realización del servicio cumple el requisito previsto en el artículo 57.1 de la Ley Orgánica 8/2021 de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.	

JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA
Respecto a la justificación de la solvencia económica o financiera exigida, se ha seleccionado uno de los medios que enumera el artículo 87.1 de la Ley 9/2017 por considerarse éste el más adecuado en atención a la cuantía del contrato y la especialidad de su objeto.
JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL
En cuanto a la justificación de la solvencia técnica o profesional exigida, cabe señalar que los medios elegidos resultan proporcionales tanto respecto a la cuantía del contrato, como respecto a su objeto, y que han sido seleccionados en concordancia con el artículo 90 de la Ley 9/2017. Así, la solvencia técnica o profesional exigida respeta la libre competencia en cuanto permite a una amplia variedad de empresas participar en la licitación, sin que se efectúen restricciones injustificadas o discriminatorias de ningún tipo que limiten o restrinjan el principio de libre competencia.
JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Si se indicado)
En relación con la justificación de las condiciones de ejecución del contrato, se ha determinado necesario …….. que garantice la ejecución de los trabajos/suministro/servicio objeto de contrato …….

12. **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**	
☐	Único criterio: el precio más bajo
☑	Pluralidad de criterios. La oferta que tenga la mejor relación calidad-precio, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

*(Indicar los criterios de adjudicación **en orden decreciente**. El **texto** que se inserte a continuación será **el que figurará en el pliego de cláusulas administrativas particulares**)*

A. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (NO FÓRMULA)		**Puntuación máxima: 49 puntos** **Puntuación mínima: 27 puntos**
CRITERIO A	**Propuesta técnica para la renovación de los 5 paneles.** Se evaluará la solución propuesta analizando: - Cumplimiento de las renovaciones de componentes requeridas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y el ofrecimiento de la renovación de componentes adicionales a los requeridos.	**20 puntos** (mínimo 12 puntos)

	- Planificación del trabajo de renovación (Plan de renovación), de modo que afecte al servicio lo mínimo posible. - Características técnicas de los componentes incorporados en el Plan de renovación. - Planteamiento de trabajos y propuesta materialización de la recuperación de la imagen estética y corporativa de los paneles. - Ampliación de la garantía exigida (3 años) para los componentes sustituidos.	
CRITERIO B	**Propuesta técnica para el mantenimiento de los 5 paneles, tras su renovación.** Se evaluará el plan propuesto analizando: - Propuesta para el mantenimiento preventivo (número de acciones de mantenimiento/año, periodicidad, componentes y sistemas incluidos en la revisión, etc.). - Medios facilitados para la comunicación de incidencias, y herramientas para la trazabilidad y control de las mismas (Plan de mantenimiento correctivo). - Situaciones no contempladas dentro del compromiso de mantenimiento (vandalismo, incidencias climatológicas graves, etc.).	**20 puntos** (mínimo 10 puntos)
CRITERIO C	**Condiciones de mantenimiento y SLAs (Acuerdo de nivel de servicio) ofertados** Se valorará en este apartado: - La disponibilidad del servicio de mantenimiento (días de la semana y horario dentro de la jornada). - La mejora comprometida sobre el tiempo de resolución exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (72 horas desde la comunicación de la incidencia). - Otros aspectos de la propuesta que mejoren la calidad del servicio o los SLAs comprometidos.	**9 puntos** (mínimo 5 puntos)
B. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR		
	Memoria técnica que contenga lo siguiente: - Plan de renovación parcial de los 5 paneles. - Plan de mantenimiento (preventivo y correctivo). - Documentación detallando los compromisos sobre las condiciones de mantenimiento y SLAs.	
	EXTENSIÓN MÁXIMA DE LA MEMORIA TÉCNICA: Todos los textos escritos que se presenten en relación a los criterios subjetivos, deberán redactarse con una extensión máxima, sin considerar portadas o índices, de 20 páginas formato PDF A4 se tendrá que usar letra tipo "Times News Roman", medidas 12, interlineado sencillo y márgenes	

	derecho e izquierdo de tres (3) cm, y los márgenes superior e inferior serán de dos y medio (2,5) cm. En caso de que se presente un documento con mayor número de páginas PDF que las indicadas no se valorarán aquellos que superen el máximo, no siendo motivo de exclusión en el procedimiento.	
C. CRITERIOS CUANTIFICABLES POR <u>FÓRMULA</u>		**Puntuación máxima: 51 puntos**
CRITERIO A	**Precio o Coste del ciclo de vida**	**26 puntos**

Se aplicará este criterio sobre el valor resultante del precio ofertado para el Plan de Renovación + 8 x (el precio ofertado para el Plan de mantenimiento anual).

La valoración se realizará otorgando la máxima puntuación a la mejor de las ofertas siempre que suponga, al menos, sobre las ofertas admitidas:

- Cuando exista un único licitador, una mejora de al menos en un 10% el tipo de licitación.
- Cuando existan dos licitadores, que una mejore al menos en un 20% a la otra.
- Cuando existan tres o más licitadores, una mejora de al menos en un 20% la media de las ofertas admitidas, calculada ésta excluyendo la mejor y la peor de ellas.

La puntuación del resto de ofertas se hará proporcionalmente, conforme a la fórmula matemática que se describe a continuación, hasta llegar a los cero puntos en el caso de que la oferta iguale el presupuesto de licitación.

$$P_n = P_{\max} \times \frac{TL - V_n}{TL - V_{\min}}$$

donde,

P_n es la puntuación obtenida por la oferta.
P_{max} es la puntuación máxima a asignar con el presente criterio.
TL es el tipo de licitación.
V_n es el valor para el presente criterio de la oferta a evaluar.
V_{min} es el valor más favorable para el Ayuntamiento entendido como la oferta teórica o real que mejore en los supuestos y porcentajes más arriba mencionados la media de las ofertas admitidas.

Ofertas anormalmente bajas	Se considerarán como desproporcionadas o anormales las ofertas conforme a lo indicado en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas (R.D. 1098/2001, de 12 de octubre).
Subcriterio A.1	**…….**
Subcriterio A.2	**…….**

CRITERIO B	**Certificación ENS**	**Máx. 15 puntos**

Se valorará con 15 puntos que la empresa ofertante cuente con la certificación del Esquema Nacional de Seguridad (ENS) al menos de Grado Medio. En otro caso se valorará este criterio con 0 puntos.

CRITERIO C	**Herramienta para la gestión de la publicación de contenido. Características.**	**Máx. 10 puntos**

Esta contratación establece como requerimiento obligatorio, que se facilite una herramienta software para la publicación de contenidos de imagen y video en los paneles.
Se valorará en la propuesta el ofrecimiento de una herramienta alternativa a la actualmente implantada (AIPS, de SYSSOLUTION), que mejore las características funcionales/operativas de la actual:

- Si la herramienta propuesta ofrece la posibilidad de automatizar la programación de la emisión de contenidos --> (7 puntos adicionales).
- Si dicha herramienta alternativa amplía los tipos/formatos de informaciones publicables --> (3 puntos adicionales)

D. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA (Además de la proposición económica):

☐	Plan de viabilidad
☐	Plan de explotación
☐	Perfil del equipo a adscribir
☑	Presupuesto desglosado en los siguientes conceptos: - Coste del Plan de renovación. - Coste anual del Plan de mantenimiento, para la prestación del servicio durante 8 años.
☑	Acreditación de la Certificación ENS en poder de la empresa ofertante.
☑	Documentación detallando los compromisos sobre las condiciones de mantenimiento y SLAs.
☑	Características técnicas y funcionales de la solución/herramienta propuesta para la publicación y gestión de contenidos.

E. ASPECTOS A NEGOCIAR *(En su caso)*

CRITERIO A	
Subcriterio A.1	**…….**
Subcriterio A.2	**…….**
CRITERIO B	
Subcriterio B.1	**…….**
Subcriterio B.2	**…….**

JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el art.145 de la LCSP, para la adjudicación del contrato se han propuesto una pluralidad de criterios de adjudicación para conseguir la mejor relación calidad-precio de las ofertas que dé cobertura a las necesidades que se pretenden satisfacer con el contrato. La mejor relación calidad precio se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

Con ello, en atención a las particulares características de este contrato, al considerarse que no debe ser el precio el único factor determinante de la adjudicación, se propone así mismo como criterio/s de adjudicación los siguientes:

- La calidad técnica de la propuesta para los Planes de Renovación y de Mantenimiento de los 5 paneles informativos, por razones evidentes, ya que intervienen muy diversos factores (calidad de los componentes, planificación de las actuaciones afectando más o menos al servicio, recuperación de la imagen estética, etc,).

- Características de la propuesta de herramienta de gestión y publicación de contenidos, incluyendo el necesario plan de formación en el caso de presentarse una propuesta diferente a la actual. La importancia de este criterio es evidente por lo que la herramienta supone en cuanto a la calidad, capacidad y facilidad de la gestión de contenidos para el Ayuntamiento.

- La disponibilidad de la certificación ENS por parte de la empresa, importante para las garantías y seguridad de la gestión de contenidos que, aunque públicos y no críticos en materias como la protección de datos personales, sí que puede afectar a la imagen del Ayuntamiento expuesta en 5 grandes paneles ubicados en diferentes zonas de la ciudad.

- Las condiciones y compromisos de mantenimiento (SLAs) son aspectos sustanciales en la valoración de la calidad de un servicio a prestar por un periodo de tiempo muy prolongado (8 años).

Las fórmulas empleadas para ponderar los criterios de adjudicación han tenido en cuenta un cálculo proporcional entre los criterios valorables en cifras de forma objetiva y los ponderables mediante juicios de valor.
En relación con los primeros, para la valoración de la oferta económica, la asignación de la puntuación se efectuará concediéndose la máxima puntuación a la oferta más económica, siendo el resto de criterios automáticos proporcionales conforme a lo detallado en dicho apartado.

13. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

30 días naturales
(Debe tenerse en cuenta que debemos ofrecer a todas las empresas interesadas la posibilidad de reconocer el estado y características de los componentes electrónicos de los paneles, para que puedan valorar si el trabajo les interesa y determinar los precios a ofertar).

	Súper-simplif.	Simplificado	Abierto	SARA
Servicios o suministros	10 días hábiles	15 días	15 días	35 días (*)
Concesiones			26 días	30 días (*)

14. RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN *(Indicación, si procede, de las tareas que obligatoriamente ha de realizar la contratista y, por tanto, no puede subcontratar en ningún caso, si no se especifica, pueden subcontratar TODAS las tareas)*

Tarea 1: ……..
Tarea 2: ……..
Tarea 3: ……..
Tarea 4: ……..

15. SUBROGACIÓN

☑	NO PROCEDE		
☐	PROCEDE	☐	Convenio del Sector

16.	CONCURRENCIA EN CENTRO/S DE TRABAJO MUNICIPAL/ES ENTRE TRABAJADORES DE LA EMPRESA Y DEL AYTO. IRUN
☑	NO
☐	SI

En caso afirmativo, según art. 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, las diferentes empresas deben cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

Y el Ayto. Irun, como poder adjudicador y titular del centro de trabajo, siguiendo indicaciones del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, en el PCAP incluirá obligación de la empresa adjudicataria de utilizar la plataforma KOORDINATU para facilitar el intercambio de documentación relativa a Coordinación de actividades empresariales.

17.	SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
☐	NO PROCEDE	
☑	PROCEDE	☑ Presentar periódicamente un informe relativo a los niveles de calidad de la ejecución del contrato. ☐ Anual ☑ Trimestral ☐ Otra periodicidad (especificar): ……..
		☐ Otros (especificar): ……

18. PENALIDADES		
A. Faltas muy graves (del 5% del precio del contrato, IVA excl.)		
☑	Demora en el comienzo de la prestación del servicio o la cesación en la prestación del mismo, salvo causas de fuerza mayor.	
☑	Cesión, subarriendo o traspaso total o parcial de los servicios, sin autorización expresa del Ayuntamiento.	
☐	Incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios suficientes que se hayan exigido.	
☐	Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato.	
☑	Incumplimiento de características de la oferta vinculadas a criterios de adjudicación.	
☑	Desobediencia a las instrucciones de los responsables del Servicio encargado de la vigilancia de la prestación, relativas al desarrollo del trabajo y, en general, a las normas que regulan la prestación de los mismos.	
☑	Incidentes del personal contratado con los destinatarios del servicio y el ciudadano en general, tanto por trato incorrecto, como por deficiencia en la prestación del trabajo.	
☑	Reiteración de dos o más infracciones graves.	
☑	Las específicas de la obra/suministro/servicio objeto del contrato:	El incumplimiento de los tiempos de resolución y SLAs comprometidos en la oferta presentada (o los mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas en el caso de que la oferta adjudicataria no mejore lo requerido en dicho Pliego)
B. Faltas graves (del 3% del precio del contrato, IVA excluido)		
☑	Retraso no sistemático en la prestación de los trabajos.	
☑	Incumplimiento de cualquiera de las condiciones y obligaciones establecidas en este pliego que no sea calificado como muy grave.	
☐	Utilización incorrecta de los medios materiales e infraestructura puestos por el Ayuntamiento a disposición del personal contratado.	
☑	Reiteración en la comisión de faltas leves.	
☐	Las específicas del servicio objeto del contrato:	

C. Faltas leves (del 1% del precio del contrato, IVA excluido)		
☑	Todas las demás no previstas anteriormente y que, de algún modo, signifiquen detrimento de las condiciones establecidas en los pliegos, con perjuicio no grave en la prestación del servicio.	
☐	Las específicas del servicio objeto del contrato:	

19. RÉGIMEN DE MODIFICACIONES DEL CONTRATO			
Previsión de modificaciones en el contrato	☑ NO		
	☐ SÍ	**Circunstancias para que se produzca:**	……
		Elementos del contrato a los que afectará:	……
		Condiciones y/o reglas para fijar nuevos precios, plazo…):	……
		Límite máximo (Máx. 20%)	……%

20. OTROS ASPECTOS, DATOS U OBSERVACIONES A TENER EN CUENTA	
Información de contacto para atender consultas técnicas	
Área / Servicio	Servicio de Informática Municipal
Dirección	San Jua Harria Plaza, 1
Teléfono	943 505220
Email	jarranz@irun.org

Documentación que se adjunta en el expediente para su remisión al Servicio de Contratación:			
☑	**Pliego de Prescripciones Técnicas**	☐	**Proyecto Técnico**
☑	**Memoria valorada**	☐	**Logotipos a incluir en pliegos, acuerdos, etc.**
☐	**Inventario**	☐	**Listado personal a subrogar**
☐	**Plan de Emergencia / Evaluación de riesgos**	☑	**Condiciones Hardware/Software**
☐	**LOPD - Tratamiento de datos**	☐	**Estudio económico**
☐	**Cuadro de tarifas**	☐	**Planos**
☑	**Otros:**	- **Documento de características técnicas de los paneles presentado por la empresa adjudicataria de su suministro en 2018.** - **Informe de situación de los equipos elaborado en la última revisión preventiva (diciembre 2025)**	

A la fecha de la firma.

EL JEFE DEL SERVICIO DE INFORMÁTICA
Fdo: Javier Arranz